



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00107868- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00107868- -UNC-ME#FCC por el cual el Favio Simonetti, DNI N° 27.896.826, en representación de *JUST IN TIME SOLUTIONS SA*, solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 07 de abril de 2022, la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Brandon Emanuel Maidana, DNI N°40.108.052.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal 131/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se aprueba el Convenio Marco con la empresa *JUST IN TIME SOLUTIONS S.A.*

Que la Empresa, presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el último plazo de seis (6) meses.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre *JUST IN TIME SOLUTIONS S.A.* y el Sr Maidana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa *JUST IN TIME SOLUTIONS S.A.* y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Brandon Emanuel Maidana, DNI N° 40.108.052; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.